



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 394-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 10 de octubre del 2023

VISTO:

El Memorando N° 3879-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de octubre del 2023; Informe N° 478-2023-UNJ/UTC, de fecha 04 de octubre del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002195, de fecha 10 de octubre del 2023; Carta N° 107-2023-UNJ/OPP, de fecha 10 de octubre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con El Memorando N° 3879-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de octubre del 2023, El Director General De Administración solicita al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informe sobre reembolso de gastos por parte de la Dirección General de Administración, por el monto de S/ 4,822.90 (Cuatro Mil Ochocientos Veintidós Con 90/100 Soles);

Que, con Informe N° 478-2023-UNJ/UTC, de fecha 04 de octubre del 2023, El Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 4,822.90 (Cuatro Mil Ochocientos Veintidós Con 90/100 Soles); reembolso a favor del Lic. Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, por gastos efectuados con fondos de caja chica de manera emergente;

Que, con proveído de fecha 05 de octubre del 2023, El Director General de Administración solicita su atención Al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002195, de fecha 10 de octubre del 2023, El Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, atiende reembolso a favor del Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, por el importe de S/ 4,822.90 (Cuatro Mil Ochocientos Veintidós Con 90/100 Soles); por gastos realizados en el cumplimiento de objetivos institucionales;

Que, con Carta N° 107-2023-UNJ/OPP, de fecha 10 de octubre del 2023, El Jefe De La Oficina De Planeamiento y Presupuesto, emitió Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002195, por el importe de S S/ 4,822.90 (Cuatro Mil Ochocientos Veintidós Con 90/100 Soles), a favor del Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR reembolso a favor del Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, por el importe de S/ 4,822.90 (Cuatro Mil Ochocientos Veintidós Con 90/100 Soles); por gastos realizados en el cumplimiento de objetivos institucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración